



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2009

Expte. N° 14.193/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Arq. María del Pilar BUSQUET y la Ing. María Inés SASTRE, ambas Profesoras Adjuntas con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicitan ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cursar la carrera de postgrado: "Maestría en Investigación Educativa con orientación Socio-Antropológica", que dicta el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución N° 467/09, solicita al Consejo Superior, asignar a las citadas docentes la suma de \$ 2.350,00, a cada una.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 148/09 de fecha 18 de agosto de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Arq. María del Pilar BUSQUET y a la Ing. María Inés SASTRE, ambas Profesoras Adjuntas con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350,00) a cada una, del Fondo de Capacitación Docente, para el cursado de la carrera de postgrado: "Maestría en Investigación Educativa con orientación Socio-Antropológica", que dicta el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las docentes mencionadas en el artículo 1º, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Sergio Enrique Villalba
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Carlos Alberto Cadena
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0798-09